BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 144 16 ABR. 2019

Por medio del cual se desarrolla la Agenda Cultural del Departamento de Bolívar para la vigencia del año 2019, de conformidad con el artículo tercero de la Ordenanza 182 de 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que se desprenden de los numerales 1, 2 y 6 del artículo 305 de la Constitución Nacional y el artículo 74 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política prescribe como deber del Estado "promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación, la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."

Que mediante Ordenanza No. 153 de 2016, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados" y se estableció como Línea Estratégica: "Bolívar Si Avanza libre de pobreza, a través de la educación y la equidad', Programa: "Bolivar Si Avanza con cultura para la paz", Subprograma: "Bolívar si avanza en fomento a la cultura bolivarense", Meta: "Implementar la red de festivales del departamento", lo cual enmarca dichas actividades como de interés público susceptibles a ser impulsadas por el Gobierno departamental.

Que por lo anterior, se hace necesario impulsar al desarrollo artístico, cultural y académico en el departamento y generar un ambiente de competitividad, promoción y estímulos a los operadores, empresarios y trabajadores del arte, la cultura, el entretenimiento, la diversión y la academia.

Que la Asamblea Departamental de Bolívar, expidió la Ordenanza No. 131 de agosto 6 de 2015, "***Por medio de la cual se institucionaliza la realización anual de unos festivales en el Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones***", modificada por la Ordenanza 182 de diciembre 10 de 2016, ordena en su Artículo Primero la institucionalización de los siguientes festivales y sedes de los mismos:

No.	FESTIVAL	SEDE
01	Festival de Bandas	Distrito de Cartagena
02	Festival de Jazz	Municipio de Santa Cruz de Mompox
03	Festival de los Montes de María	En el Carmen de Bolívar
04	Festival Multicultural de la Tambora	Rotativo en los Municipios del sur de Bolívar
05	Festival Bolivarense de Acordeón	Municipio de Arjona
06	Semana Santa en Mompox	Municipio de Santa Cruz de Mompox

Que así mismo, la Ordenanza Nº 182 del 10 de diciembre de 2016, en su Artículo Tercero estableció que la Agenda Cultural será desarrollada anualmente por la Secretaría Privada, con la Participación de ICULTUR como aliado estratégico para el fortalecimiento del turismo, la cultura y las artes en el Departamento de Bolívar.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y por las facultades otorgadas a través de Ordenanza No. 182 de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la agenda cultural para la realización de los siguientes festivales en el Departamento de Bolívar durante la vigencia del año 2019:

DECRETO No. 144

Por medio del cual se desarrolla la Agenda Cultural del Departamento de Bolívar para la vigencia del año 2019, de conformidad con el artículo tercero de la Ordenanza 182 de 2016

No.	FESTIVAL	FECHA DE REALIZACIÓN
01	Festival de Bandas	Los días 26 y 27 del mes de Julio
02	Festival de Jazz	Los días 05 al 07 de Septiembre
03	Festival de los Montes de María	Los días 27 y 28 del mes de Junio
04	Festival Multicultural de la Tambora	Primer semestre del año
05	Festival Bolivarense de Acordeón	Segundo semestre del año
06	Semana Santa en Mompox	En la fecha fijada por el calendario para la Semana Santa

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 16 ABR. 2019

Dado en el municipio de Turbaco a los

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Vo.Bo.: Secretario Privado
Gobernación de Bolívar

Aprobó: Adriana Trucco
Secretaria Jurídica
Gobernación de Bolívar

Proyectó: Walter Navarro R.
Asesor Jurídico ICULTUR